



DECRETO N° 1166.

CHIGUAYANTE 05 JUL 2018

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Autorícese a DANIELLA ANDREA PARRA MARISIO, C.I. N° en la dirección de  
 PATENTE PROFESIONAL  
 DEFINITIVA, para giro comercial de: ARQUITECTO.  
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.  
 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
 JOSÉ ANTONIO ROJAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JAR/VLTS/RFC/ampr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

